



Quinte marauellis.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

Pleto de Mula

El Señor Dⁿ Juan Gregorio Albuquerque dió que por el Co-
Granada à Rezivido Carta del Señor Dⁿ Alfonso Oroño Comisario
se alla para el seguimiento del Conscrito Linigio con la Villa de Mula
del mismo modo à Rezivido Carta de Dⁿ Jose Ygueras Procurador
esta Ciudad en las fechas decimo del Coruente que una y otra Comisario
à manifestar el estado del precitado linigio manifestandose por
vallen Comisario que se aze preciso que esta Ciudad Reconozca
chiso para si constan algunas Linieas hechas por ella en el termino
giro así de Yndes como de Ventur Cortes de Madera por
este medio se Justifiquen los actos de Jurisdiccion y tambien ha-
sente lo Conbeniente que podria ver el que en los oficios del Num-
riendo abien esta Ciudad encargarlo algunos de los Cavalleros
res para que con la Brevedad posible se Reconozcan si existen en
algunas Causas de sus Denuncias contra los Vecinos de Mula,
y Zeejm à Cummarles las que Desmostion la Jurisdiccion pública
auer usado esta Ciudad como termino propio y tambien Exponer a
uallero Comisario se de sentir los dos Abogados que paxe a
dad de Granada qualesquiera perito que pueda Conreptuarles para
macion del alegato que se hade azer y siendo lo Manuel de Padilla
asivio ala Visita de Mofones al tiempo que bino Dⁿ Chastoral de
Apedimento de esta Villa de Mula porquien se Executo el paxe
Pintura idio las Reglas para este fin el que consideran otros
dos muy diminuto y por lo Respectivo ala que así le Escrive
Jose Ygueras demuestra lo preciso que se hade la prosecucion de
sion de Instrumentos lo que con efecto se esta Excutando an-
lo Importantisimo que es el que se Comunique ala Villa de Mula
los Instrumentos que huvieron patentes en la Citada Visita de
toral de Leon y mas lo que puedan ser conducentes para el fin
tiata à causade que esta Ciudad siempre aconserbado una buena
respondiencia y simul esta Villa de Mula para lo qual se

